B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Notas

Nombre del peticionario: «Hidroevi, Sociedad Anónima».

Domiciliado en plaza de la Iglesia, 4, Bossost (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Marimanya.

Términos municipales donde radican las obras: Gessa-Valle de Arán (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26 y 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.–21.150-C (90785).

★

Nombre del peticionario: «Hidroevi, Sociedad Anónima».

Domiciliado en plaza de la Iglesia, 4, Bossost (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noguera Pallaresa y otros.

Términos municipales donde radican las obras: Salardu y Tredós, Valle de Arán (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26 y 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.–21.151-C (90786).

★

Nombre del peticionario: «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima».

Domiciliado en: Carretera Nacional, sin número, Bausén (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Coriente de donde ha de derivarse: Río Margalida.

Término municipal donde radican las obras: Bossost (Lérida).

Destino de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Durante el plazo que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de la terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.–21.155-C (90780).

★

Nombre del peticionario: «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima».

Domiciliado en Carretera Nacional, sin número, Bausen (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 2.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Unyola.

Término municipal donde radican las obras: Bagergue, Valle de Arán (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Durante el plazo que termina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26 y 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.–21.152-C (90787).

★

Nombre del peticionario: «Hidroevi, Sociedad Anónima».

Domiciliado en: Plaza de la Iglesia, número 4, Bossost (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 3.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bergante y otros.

Términos municipales de donde radican las obras: Bagergue-Valle de Arán (Lérida).

Destino de aprovechamiento: Produccion de energía eléctrica.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de la terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.–21.154-C (90789).

★

Nombre de la peticionaria: «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima».

Domiciliada en: Carretera Nacional, sin número, Bausén (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco Tarters.

Términos municipales donde radican las obras: Escunyau (Viella-Mitg-Arán) (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Confederación Hidrográfica, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de la terminación del plazo antes fijado, y a ella

podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.–21.153-C (90788).

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Pavimentos el Sol, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera Burgos kilómetro 66,300, Lozoyuela (Madrid).

Y de su presente: Don Francisco Pérez López.

Domicilio: Madrid, calle Angel Múgica, 12-1.º C.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radica las obras: El Molar (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laboral, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (17.854/1985.)

Madrid, 11 de noviembre de 1985.–El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos.–5.211-D (84069).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Subsecretaría

Edicto de citación a comparecencia a don Alberto Gonzalo López

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40, apartado 2, del Reglamento de Régimen Disciplinario de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, y por no haber comparecido el inculpado don Alberto Gonzalo López el día 12 de noviembre de 1985, pese a haber sido citado en forma y siguiéndosele en la actualidad procedimiento disciplinario por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de su actividad en su condición de funcionario de la Escala de Secretario de Cámaras Agrarias del IRA, con servicio en las de El Ajo, Cisla, Cantiveros, Flores de Avila, Narros del Castillo y Muñosancho (Avila), se cita de nuevo a comparecencia por el presente edicto a don Alberto Gonzalo López, que deberá tener lugar en la sede de este Instructor, sita en Avila, calle Padre Victoriano, número 1, bajo, el día 17 de enero de 1986, a las once horas; haciendo constar que, de no comparecer, continuarán las actuaciones del procedimiento conforme determina el artículo 40, apartado 2, del Reglamento de Régimen Disciplinario antes citado.

Avila, 19 de noviembre de 1985.–El Instructor, Luis F. Fernández Caballero.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Angel Alfonso Guerra en el expediente número 1.273/1982 del Registro General, correspondiente al número 37.018/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 31 de mayo de 1983, en el expediente número 1.273/1982 del Registro General, correspondiente al número 37.018/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas don Angel Alfonso Guerra, con domicilio en avenida Filiberto Villalobos, 25, Salamanca, por irregularidades en la comercialización de productos cárnicos, y con fecha 20 de noviembre de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.–El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora El Molino, Sociedad Limitada», en el expediente número 1.408/1982 del Registro General, correspondiente el anúmero 28/425/1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 31 de mayo de 1983, en el expediente número 1.408/1982 del Registro General, correspondiente el anúmero 28/425/1981-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas «Panificadora El Molino, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Molino de Viento, número 20, Madrid, por fraude en el peso del pan, y con fecha 20 de noviembre de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.–El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Manzano (Panimán), Sociedad Limitada», en el expediente número 98/1983 del Registro General, correspondiente al número 28/452/1982-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 3 de mayo de 1983, en el expediente número 98/1983 del Registro General, correspondiente al número 28/452/1982-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Panificadora Manzano (Panimán), Sociedad Limitada», con domicilio en plaza de Antonio de Andrés, número 10, Madrid, por fraude en el peso del pan, y con fecha 17 de octubre de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.–El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Juliano Bony Gómez, Sociedad Anónima», en el expediente número 108/1983 del Registro General, correspondiente al número 35.466/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 31 de mayo de 1983, en el expediente número 108/1983 del Registro General, correspondiente al número 35.466/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionada con multa de 125.000 pesetas «Juliano Bony Gómez, Sociedad Anónima», con domicilio en Juan Rejón, número 89, Las Palmas de Gran Canaria, por aumento de las tarifas de agua sin autorización de la Comisión Provincial de Precios, y con fecha 31 de octubre de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.–El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Blas Santamaría Ruiz en el expediente número 1.326/1982 del Registro General, correspondiente al número 34-0109/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 16 de mayo de 1983, en el expediente número 1.326/1982 del Registro General, correspondiente al número 34-0109/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionado con multa de 125.000 pesetas don Blas Santamaría Ruiz, con domicilio en carretera de Santander, número 89, Alar del Rey (Palencia), por irregularidades en materia de normalización comercial, condiciones técnicas de venta y regulación de precios, y con fecha 31 de octubre de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.–El Director general, Juan Ponz Marín.